

RESOLUCIÓN INTN N° 135/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) - AD REFERÉNDUM, DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024, SE APRUEBAN LAS BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO AD REFERÉNDUM REGIDOS POR LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 11 de marzo de 2024.

VISTO:

El Memorando DAF/UOC N° 14/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF); y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando DAF/UOC N° 14/2024, de fecha 08 de marzo de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), solicita la creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la aprobación de las Bases y Condiciones y la autorización para realizar llamados regidos por la Ley 7021/22.

Que, por Memorando DINF N° 09/2024, de fecha 14 de febrero de 2024, el Departamento de Informática dependiente de la Dirección Tecnologías de la Información, Comunicación y Gestión Estratégica (DTIC), por el cual se propone las especificaciones técnicas para el llamado de Servicio de Impresiones para el INTN, y el cual sugiere sea tipo abierto y plurianual.

Que, por Memorando DCPR N° 0148/2024, de fecha 07 de marzo de 2024 el Departamento de Certificación de Productos, dependiente del Organismo Nacional de Certificación (ONC), solicita se realice las gestiones pertinentes para la compra PLURIANUAL de etiquetas de vencimiento para extintores que serán utilizadas para la venta a empresas que cuentan con la Marca INTN – Servicios. Esta solicitud es atendiendo a la necesidad de contar con suficiente stock para atender los requerimientos de las empresas, pues la Resolución MIC 916/2010 establece como único proveedor de las etiquetas al INTN.

Que, el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el Ejercicio Fiscal 2024 constituye una herramienta legal para satisfacer las necesidades Institucionales.

Que, el documento elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), conforme al Pliego de Bases y Condiciones para "Adquisición de Bienes y/o Servicios", aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

Que, igualmente las partes elaboradas por la UOC son aquellas que, por la reglamentación vigente pueden ser editadas por la Convocante, y en el caso que nos ocupa, tales partes son el Anexo A. Generalidades, el Anexo B. Datos de la Contratación (DDCL), el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos y el Anexo D. Formularios, los que forman parte de esta Resolución, como Anexos.

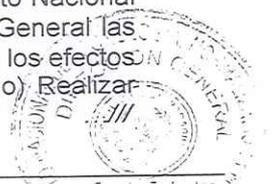
La Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establecen los lineamientos generales del Programa Anual de Contrataciones (PAC).

El Decreto N° 9823//23 "Por el cual se reglamenta la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", otorga a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), la facultad de elaborar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) para cada Ejercicio Fiscal y proponer a la Máxima Autoridad Institucional.

La Ley N° 7050/2023 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

Que, el artículo 5° la Ley N° 2575/05 "De reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización", establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: "...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos de cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. o) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".

mg: Lilia Giménez
Directora General
de INTN



...///
Resolución INTN N° 135 /2024
Hoja 2 de 2

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 53, de fecha 17 de agosto de 2023, "Por el cual se nombra a la Señora Lira Rossana Giménez Giménez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA,
NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA**

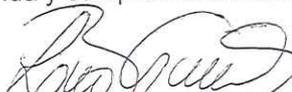
RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar la Creación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) – AD REFERENDUM, del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, se aprueban las bases y condiciones y se autoriza la realización de los llamados regidos por la Ley 7021/2022.
- Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a elaborar un PAC por cada uno de los procesos detallados, conforme a la siguiente descripción:

N°	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
1	Adquisición de Etiquetas de Seguridad - Plurianual	Licitación de Menor Cuantía
2	Servicio de Impresión - Plurianual	Licitación de Menor Cuantía

- Art. 3° Aprobar las Bases y Condiciones que sirven de fundamento a los llamados descritos en el Artículo 2° de la presente Resolución.
- Art. 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), a realizar los llamados descritos en el Artículo 2° de la presente Resolución, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente Resolución y gestionar su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad a la reglamentación vigente.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.




Ing. LIRA GIMENEZ
Directora General